



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20236100049676* con Fecha 2023-04-27

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.”

Que mediante la Resolución No. 0236100044946 del 25 de abril de 2023, *“Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras”*. Se realizó la distribución y unificación de los empleos de la planta de personal de la entidad.

Que el cargo denominado Gestor Código T1 Grado 10, el cual pertenece a la UGT - Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente vacante en forma temporal.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que mediante certificación del 10 de enero de 2023, la Subdirección de Talento Humano señala que una vez realizado el proceso de encargos, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, el cual pertenece a la UGT - Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó, a través de nombramiento provisional como quiera que los servidores de carrera administrativa no manifestaron interés en ser encargados en dicho empleo.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de este.

Que el señor **MANUEL ENRIQUE CUESTA BORJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.115.430, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la UGT - Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Medellín.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional al señor **MANUEL ENRIQUE CUESTA BORJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.115.430, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, perteneciente a la UGT - Unidad de Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Chocó de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Medellín, el cual se encuentra vacante en forma temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-04-27

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Giselle Ingrid Pava Arias – Secretaria General

Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Ingrid Julieth Rodríguez- Contratista - Subdirección de Talento Humano JK